

DNI / NIF		APELLIDO PRIMERO		APELLIDO SEGUNDO	
NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO		LOCALIDAD
PROVINCIA			NACIONALIDAD		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: NOMBRE DE LA VIA					
NUM.	ESC. PISO	LOCALIDAD		PROVINCIA	
C. POSTAL	ISLA	TFNO. FIJO		TFNO. MOVIL	
CORREO ELECTRONICO					

**EXPONE:** Que desea retomar estudios o solicita traslado de expediente a la ULPGC para continuar estudios oficiales de grado según la siguiente **SITUACIÓN:**

SITUACIÓN		Marque con una "X" la que proceda
1.	<b>REINCORPORACIÓN TRAS ABANDONO:</b> alumnado de la ULPGC con 6 o más créditos de la rama básica de su titulación superados, sin haber agotado la permanencia. Ha estado al menos un curso sin matricularse y desea continuar los estudios.	
2.	<b>REINCORPORACIÓN POR RETORNO (alumnado no desvinculado):</b> alumnado de la ULPGC con 6 o más créditos de la rama básica de su titulación superados, posteriormente se le concedió traslado a otra universidad para continuarla y desea volver a la misma titulación en la ULPGC, todo ello sin haber agotado la permanencia. (1)	
3.	<b>TRASLADO DE CENTRO/MODALIDAD:</b> alumnado de la ULPGC en el Centro /Estructura _____, desea CONTINUAR LOS MISMOS ESTUDIOS en el Centro / Modalidad _____.(2)	
4.	<b>TRASLADO DESDE OTRAS TITULACIONES DE LA ULPGC, U OTRAS UNIVERSIDADES, A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA ULPGC:</b> Que habiendo iniciado estudios de _____ en la universidad de _____, desea continuar los estudios oficiales de grado en _____, en la ULPGC. (3)	
5.	<b>DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL / ALTO RENDIMIENTO:</b> Que necesitando cambiar de residencia por motivos deportivos, desea continuar los estudios oficiales de grado en _____, en la ULPGC. (4)	

- (1) Ha de solicitar el reconocimiento de créditos. Consulte con la Administración de su Edificio <http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=edificios&ver=inicio>.
- (2) Este tipo de traslado exige los siguientes requisitos mínimos: (a) No haber agotado la permanencia (b) Haber superado todas las asignaturas asignadas a primero y segundo curso (si no reúne este requisito ha de solicitar el traslado por la modalidad especificada en el apartado 4 – traslado desde otras universidades a estudios oficiales de grado en la ULPGC).
- (3) En el caso de que los estudios que desee continuar se impartan en distintas modalidades o islas, haga constar el orden de preferencia.
- (4) Deberá acreditar la condición de deportista de alto nivel/alto rendimiento según normativa vigente. Consulte el reverso de la solicitud para el plazo de presentación.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firme su solicitud,

ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO DE  
 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

(situaciones 1 y 2)

(situaciones 3, 4 y 5)

Continúa al dorso →

PROCEDIMIENTO COMÚN
<p><b>1. PRESENTACIÓN:</b> en la Administración de Edificio donde se impartan los estudios (Situaciones 1, 2, 4 y 5). Para la situación 3 (traslado de centro/modalidad) en el centro de destino.</p> <p><b>2.- PLAZOS:</b></p> <p>(a) JULIO, para solicitudes de traslado en situaciones: <b>1</b> (Abandono), <b>2</b> (Retorno), <b>3</b> (Traslado de Centro o Modalidad dentro de la ULPGC); <b>4</b> (Traslado desde otra Universidad)</p> <p>(b) Dentro del mes contado a partir del día siguiente al nacimiento de la obligación de traslado de residencia por motivos deportivos para las solicitudes en situación <b>5</b>, <b>DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL /ALTO RENDIMIENTO</b>.</p>

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES
<p>1. No haber agotado la permanencia según las normas aplicables en la ULPGC.</p> <p>2. Obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de materias básicas de la rama de conocimiento del título de la ULPGC para el que solicita la admisión.</p> <p>3. Cuando en el título para el que solicita el traslado de expediente existan mas peticiones que plazas vacantes en el curso en el que tendría que integrarse: que la nota de admisión a la titulación, calculada para su colectivo, sea igual o superior a la nota de corte de la titulación de la ULPGC del curso inmediatamente anterior, restándole 0,5 puntos. Si la vía de acceso carece de calificación o no tiene equivalencias en el sistema educativo español, la nota de admisión será un 5,0</p>

CRITERIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA ORDENACIÓN DE SOLICITUDES
<p>1. Estudios que habiliten para la misma profesión regulada en origen/destino en la ULPGC.</p> <p>2. Estudios que habiliten para la misma profesión regulada en origen/destino provenientes de otras Universidades.</p> <p>3. Mayor número de créditos de materias de formación básica adscritas a la rama de conocimiento del título.</p> <p>4. Mayor número de créditos reconocidos en primero y segundo curso.</p> <p>5. Mayor número de créditos reconocidos en tercero y cuarto curso.</p> <p>6. Nota media de expediente universitario.</p> <p>7. Nota media del título habilitante para el acceso a la universidad.</p>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITUDES DE TRASLADO EN SITUACIÓN 4 – DESDE OTRAS UNIVERSIDADES PARA CONTINUAR ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA ULPGC
<p>1. Fotocopia del DNI o, en su caso, del pasaporte junto con la tarjeta de residencia.</p> <p>2. Certificación académica personal de los estudios que le dieron acceso a la Universidad (Bachillerato-PAU-EBAU), CFGS, etc donde se recoja su nota de admisión en la universidad.</p> <p>3. <b>Certificación académica personal</b> de los estudios universitarios iniciados, con indicación expresa de:</p> <p><b>a.-</b> La rama de conocimiento a la que se encuentra adscrito el título de origen.</p> <p><b>b.-</b> Que tiene superados al menos 30 créditos de la rama de conocimiento</p> <p><b>c.-</b>Asignaturas superadas con indicación del tipo (básicas, obligatorias, etc.), curso, convocatoria y calificación de cada una de ellas.</p> <p><b>d.-</b> En su caso profesión regulada a que da lugar.</p> <p><b>e.-</b>Convocatorias agotadas en todas las materias de las que se hubiera matriculado (deben ser inferior a 6 convocatorias, según las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC)</p> <p>En dicha certificación académica personal deberá constar la calificación mínima para superar una asignatura y la equivalencia en horas de los créditos de la titulación de origen cursada</p> <p>4. Programas de las asignaturas superadas y el plan de estudios de la titulación, debidamente sellados, excepto para las solicitudes de cambios de sede/modalidad en las titulaciones de la ULPGC.</p> <p>Toda la documentación ha de presentarse traducida al español y legalizada por vía diplomática.</p>

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE SOLICITUDES EN SITUACIÓN 4 – TRASLADO DESDE OTRAS UNIVERSIDADES A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA ULPGC		Táchese lo que NO proceda	
1.	¿Procede de la misma profesión regulada?	SI	NO
2.	¿Tiene superados 30 créditos o más en su título de destino?	SI	NO
3.	¿Ha agotado la permanencia?	SI	NO
4.	Previo informe preceptivo que ha de emitir la Dirección/Decanato: A la vista del expediente aportado por la persona solicitante, ¿la Comisión de Reconocimiento del Centro le va a reconocer al menos 30 créditos básicos de rama en el título de la ULPGC para el que solicita admisión? Número de créditos básicos de rama que se le van a reconocer: <input type="text"/>	SI	NO
	Cuando en el título para el que solicita el traslado de expediente existan mas peticiones que plazas vacantes en el curso en el que tendría que integrarse: ¿la nota de admisión a la titulación, calculada para su colectivo, es igual o superior a la nota de corte de la titulación de la ULPGC del curso inmediatamente anterior, restándole 0,5 puntos?	SI	NO
El título de origen está adscrito a la Rama de Conocimiento de (indíquese) ...			
Créditos reconocidos de primer y segundo curso		Créditos reconocidos en tercer y cuarto curso	
Nota media del expediente universitario (RD 1125/2003)		Nota del título habilitante para el acceso a la Universidad (Colectivo _____)	
Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2019. EL/LA ADMINISTRADOR/A (firma y sello)			